



Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya
Secretaria de Coordinació Provincial de Lleida

EXPEDIENTE GUBERNATIVO 035/2020

Ref.: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

ACUERDO DEL ILMO. SR. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE LLEIDA.

Lleida, 19 de julio de 2020.

Según comunicación recibida de la letrada adscrita al Registro Civil de Balaguer un funcionario de la citada Oficina ha dado positivo en las pruebas del coronavirus COVID-19. Igualmente, ha informado que ella tiene sintomatología y le han hecho la prueba PCR para la detección del virus encontrándose a la espera de los resultados, previsiblemente, entre mañana y el martes.

De conformidad con los acuerdos de esta Secretaría de Coordinación Provincial regulatorios de las sustituciones entre el cuerpo de letrados/as y de funcionarios/as de la Administración de Justicia en el partido judicial de Balaguer, **ACUERDO:**

1. Que en cumplimiento de los protocolos de salud pública tanto la letrada del Registro Civil como la totalidad del personal de esta Oficina, al haberse relacionado con una persona que ha dado positivo en las pruebas del coronavirus, se mantengan en sus domicilios y sigan las indicaciones médicas por lo que se refiere al período de confinamiento obligatorio.
2. Que como el último día de trabajo del funcionario que ha dado positivo fue el pasado 14 de julio el período de confinamiento obligatorio se extiende hasta el día 28 de julio inclusive.
3. Por las razones excepcionales concurrentes, durante la duración del confinamiento, un/a funcionario/a de las UPAD deberá encargarse, de forma exclusiva, de la atención al público, así como, de todas las actuaciones relacionadas con el Registro Civil de Balaguer. La concreción del funcionario/a corresponderá al letrado de la sección civil de las UPAD al actuar en sustitución de la letrada adscrita al Registro Civil, debiendo



Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya
Secretaria de Coordinació Provincial de Lleida

observar como criterio principal, la experiencia previa en dicha Oficina, por alguno/a de los funcionarios/as de las UPAD.

Notifíquese este acuerdo a los letrados del partido judicial de Balaguer, así como, al Ilmo. Secretario de Gobierno TSJC.

Igualmente, remítase copia a la Ilma. Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida, al Ilmo. Fiscal Jefe provincial de Lleida y al magistrado decano de Balaguer.

Asimismo, dese traslado al Director de los Servicios Territoriales del Departament de Justicia en Lleida.

Por último, y como su contenido incide sobre el personal funcionario notifíquese también a la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Lleida.

Lo mando y firmo.

Luis González Jiménez.
Secretario Coordinador Provincial.